

JUNTA DE ANDALUCÍA**Consejería de Empleo
Delegación Provincial
Córdoba**

Núm. 4.324/2010

Negociado de Depósito de Estatutos de Organizaciones Profesionales del Centro de Mediación, Arbitraje y Conciliación de Córdoba.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4º del Real Decreto 873/1977, de 22 de Abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en este Negociado y a las 13:00 horas del día 23 de abril del presente año, han sido depositados los Estatutos modificados de la Organización Profesional denominada "Asociación de Empresarias y Autónomas de los Pedroches (Eya Pedroches)", 14/197, cuyos ámbitos territorial y profesional son provincial y empresarial, siendo sus promotores Dª Nieves Luque Ruiz, Dª Carmen Castro Galán y Dª Mª Jesús Salas Muñoz.

Córdoba, a 23 de abril de 2010.-El Director del C.M.A.C., Fernando Serrano González.

**Consejería de Empleo
Delegación Provincial
Sección de Relaciones Colectivas
Córdoba**

Núm. 4.219/2010

Vista el Acta de Constitución de la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo Provincial del Sector de Industrias Panificadoras de la Provincia de Córdoba, y de conformidad a lo establecido en el artículo 90 del Estatuto de los Trabajadores y en el Real Decreto 1040/1981, de 22 de mayo sobre Registro y Depósito de Convenios Colectivos de Trabajo, esta Autoridad Laboral, sobre la base de las competencias atribuidas en el Real Decreto 4043/1982, de 29 de diciembre, sobre Traspaso de Funciones y Servicios de la Administración del Estado a la Junta de Andalucía en materia de trabajo, el Decreto del Presidente de la Junta de Andalucía 14/2010, de 22 de marzo, sobre reestructuración de Consejerías y el Decreto 136/2010, de 13 de abril, por el que se aprueba la estructura orgánica de la Consejería de Empleo y del Servicio Andaluz de Empleo.

ACUERDA

PRIMERO.- Ordenar su inscripción en el Registro correspondiente y su remisión para depósito al Centro de Mediación, Arbitraje y Conciliación, con comunicación de ambos extremos a la Comisión Negociadora.

SEGUNDO.- Disponer su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

Córdoba, 20 de abril de 2010.-El Delegado Provincial de Empleo, Antonio Fernández Ramírez.

ACTA DE LA COMISIÓN NEGOCIADORA DEL CONVENIO
COLECTIVO DE LAS INDUSTRIAS PANIFICADORA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
ASISTENTES

POR AFEPANCOR

D. Aurelio Gómez Llamas
D. Pedro Bello Estevez

D.Manuel Mora Herrador
D.José Luís Ortiz Romero
D.Francisco Rojano Torralba

Asesores

D.Antonio Arroyo Díaz
D.Manuel Córdoba rueda
D.Diego Manuel Talavera Sánchez

POR CCOO:

D.Lorenzo Bello Alarcón
D.Rafael Moreno Guarnido

Asesores:

D. Manuel Flores Márquez
D.Rafael Estévez Garrido

POR UGT:

D.Carlos Chacón Bancalero
D.Rafael Cruces Mancheño
D.Enrique Poyato Pallero
D.Genaro Rosas Sosa
D.Antonio Ruiz Hidalgo

Asesores:

Dª.María Trujillo Callialta
D.Carlos Baamonde García
D.Rafael García Martín

En Córdoba, siendo las dieciocho horas del día cinco de abril de dos mil diez, se reúnen los señores relacionados al margen miembros de la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo de las Industrias Panificadoras de la provincia de Córdoba, en la sede de la Confederación de Empresarios de Córdoba (CECO).

Abierta la sesión, en primer lugar se procede a la presentación de los miembros de la comisión negociadora, manifestándose recíprocamente el reconocimiento de la representatividad ostentada por todas las partes que las capacita para negociar el convenio provincia del sector, haciendo entrega del listado de representantes que por cada organización integrarán la mesa.

La parte social hace entrega a la parte empresarial de la plataforma con sus propuestas para que la parte empresarial proceda a su estudio y análisis.

Ambas partes muestran su disposición a negociar de buena fe el convenio del sector con la mayor celeridad.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se da por concluida la reunión, siendo las diecinueve horas del día arriba indicado.

POR AFEPANCOR.-POR CCOO.-POR UGT., firmas ilegibles.

Núm. 4.220/2010

Visto el Texto del Convenio Colectivo suscrito con fecha 28 de enero de 2010 entre la representación legal de la empresa "Ayuntamiento de la Villa de Montemayor (Personal Laboral)" y sus trabajadores, con vigencia desde el día 1 de enero de 2009 hasta el día 31 de diciembre de 2011, y régimen económico y clasificación de puestos de trabajo, y de conformidad a lo establecido en el artículo 90 del Estatuto de los trabajadores y en el Real Decreto 1040/1981, de 22 de mayo sobre Registro y Depósito de Convenios Colectivos de Trabajo, esta Autoridad Laboral, sobre la base de las competencias atribuidas en el Real Decreto 4043/1982, de 29 de diciembre, sobre Traspaso de Funciones y Servicios de la Administración del Estado a la Junta de Andalucía en materia de trabajo, el Decreto del Presidente de la Junta de Andalucía 14/2010, de 22 de marzo, sobre reestructuración de Consejerías y el Decreto 136/2010, de 13 de abril, por el que se aprueba la estructura orgánica de la Consejería de Empleo y del Servicio An-